

RESOLUCION -D- N° 264/2011

**Salta, 28 de Julio de 2011
Expediente N° 12.703/10**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. CARDOZO, Ángela Cristina L.U. N° 610.953 alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: " Discriminación auditiva en pacientes hipertensos de 45 a 55 años de edad del Hospital San Bernardo en la Ciudad de Salta - Capital ", y designación de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO;

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionadas.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 05/07/11 a Hs.15:30 Lugar: Box N° 201 de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el proyecto de Tesis con observaciones las que serán contempladas en la presentación del Trabajo Final.

POR ELLO:y, en uso de las atribuciones ue le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis de la Srta. CARDOZO, Ángela Cristina L.U.N° 610.953 alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07),

ARTICULO 2°: Designar como Directora de Tesis a la Lic. RANEA, Alicia Estela para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°: Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera.

RESOLUCION -D- N° 264/2011

**Salta, 28 de Julio de 2011
Expediente N° 12.703/10**

Lic. RANEA, Alicia Estela

Lic. YAPURA, Delia Angela

Méd. LOPEZ, Raquel A.

Lic. JUSTICIA, María Mariela (Suplente)

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses para la presentación del Trabajo (fecha de vencimiento 05/07/2012).

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumna, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp

ATM

MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**